



Convenio Modificatorio núm. SSS-MOD035-2018.
Vigencia: 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO SSS/009-Bis6/2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS Y PRÓTESIS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL DR. EFRÉN ENCINAS TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, ASISTIDO POR LOS C.C. LIC. JESÚS IGNACIO LUIS BARROS CEBREROS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y EL DR. HÉCTOR ALCÁNTARA GÓMEZ, DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LOS SERVICIOS DE SALUD”, Y POR LA OTRA PARTE INSERMED, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERARDO DE LA VEGA BARRAZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, Y “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el día 01 de marzo de 2018, “Las Partes” celebraron Contrato número **SSS/009-Bis6/2018**, para adquisición de materiales de osteosíntesis y prótesis para el Hospital General La Cruz, por la cantidad de \$506,000.00 (Quinientos seis mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, que en lo sucesivo denominaremos “El Contrato”, para establecer el cumplimiento de las prestaciones que “LA EMPRESA” se obliga proporcionar a “LOS SERVICIOS DE SALUD”, derivadas del servicio objeto de “El Contrato”.
2. Que mediante oficio No. SSS/SDRM/2337/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, la Jefa de Departamento de Adquisiciones, de la Subdirección de Recursos Materiales, solicita la ampliación del monto y la vigencia de “El Contrato”.
3. Que se cuenta con recursos disponibles y suficientes en la partida 254001, lo cual se encuentra confirmado mediante Memorándum número SSS/SF/0001816/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa.
4. Por otra parte el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su respectivo Reglamento otorga facultad a las dependencias y entidades para realizar las modificaciones respecto de la vigencia de contratos que requieran la continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que originalmente termino su vigencia, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; así mismo, de aquellos casos en los cuales se modifique el monto de los contratos siempre que dichas modificaciones



[Handwritten signature]

no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto del precio de los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados.

DECLARACIONES

- 1.- Que ambas partes se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen a realizar el presente convenio modificatorio.
- 2.- Que es voluntad de "Las Partes" ratificar todas y cada de las demás obligaciones y compromisos que se generan en el citado Contrato.

Expuesto lo anterior, están conformes en suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la modificación de las Cláusulas Segunda y Quinta de "EL CONTRATO"; para efecto de ampliar su monto y vigencia, ampliación de vigencia la cual comprenderá a partir del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019.

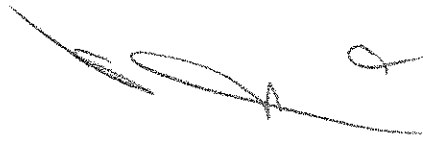
En consecuencia, "LAS PARTES" acuerdan aumentar el monto de "EL CONTRATO", para llevar a cabo la adquisición de materiales de osteosíntesis y prótesis para el Hospital General La Cruz, por la cantidad de \$101,200.00 (Ciento un mil doscientos pesos 00/100 M/N) I.V.A. incluido.

SEGUNDA.- Acuerdan modificar las Cláusulas Segunda y Quinta de "EL CONTRATO", en los términos señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - De las Garantías al contrato. - Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio "LA EMPRESA" se obliga a entregar a "LOS SERVICIOS DE SALUD", además de la póliza otorgada al momento de la suscripción de "EL CONTRATO" principal, de bienes y servicios objeto del presente instrumento en el lugar y en los tiempos establecidos, la siguiente póliza de fianza, de acuerdo al incremento del monto:

- 1) *Garantía por el cumplimiento del contrato.*- Póliza de fianza expedida por una Institución afianzadora legalmente autorizada, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, la cual representa el 10% del monto total del convenio, antes del impuesto al valor agregado, hasta su vencimiento, deberá entregarse en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la suscripción del presente convenio.

La fianza estará vigente hasta que "LOS SERVICIOS DE SALUD" autoricen por escrito dirigido a la afianzadora su cancelación, una vez solicitado por "LA EMPRESA" y sea procedente según el Servidor Público facultado para ello.





La no entrega de la póliza de fianza en el plazo establecido, será causa de rescisión del presente convenio modificatorio.

CUARTA.- De la ratificación del Contrato principal. - Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas del Contrato **SSS/009-Bis6/2018**, en correlación con el contenido del presente Convenio. Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en "EL CONTRATO" que implican la celebración del presente convenio modificatorio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en "EL CONTRATO", conformando los citados documentos una sola unidad contractual.

QUINTA.- Entrada en vigor de las modificaciones. - Ambas partes convienen que las modificaciones a "EL CONTRATO", pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor, a partir del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019.

SEXTA. - De la interpretación y cumplimiento. - "LAS PARTES" acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en "EL CONTRATO".

SÉPTIMA. - De la ausencia de vicios en el consentimiento. - "LAS PARTES" están de acuerdo en que en la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe o cualquier vicio en el consentimiento que pudiera afectarlo de nulidad, ya sea de manera parcial o total.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en 03 (tres) ejemplares en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 31 de diciembre de 2018.

POR "LOS SERVICIOS DE SALUD"

DR. EFRÉN ENCINAS TORRES
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE SINALOA

LIC. JESÚS IGNACIO LUIS BARROS
CEBREROS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. HÉCTOR ALCÁNTARA GÓMEZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD

POR "LA EMPRESA"

C. GERARDO DE LA VEGA BARRAZA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA
INSERMED, S.A. DE C.V.





SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 HOSPITAL INTEGRAL DE LA CRUZ
 Dirección Administrativa
 Subdirección de Recursos Materiales

ANEXO I
 OSTEOSÍNTESIS

REGLON	GRUPO ACORDE A SU CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA
1	Material de osteosíntesis	ALAMBRE ROLLO	PIEZA	\$890.00	SANATMETAL
2	Material de osteosíntesis	ARANDELA	PIEZA	\$250.00	SANATMETAL
3	Material de osteosíntesis	CEMENTO OSEO	PIEZA	\$1,400.00	EUROFIX
4	Material de osteosíntesis	CLAVO CENTROMEDULAR DE TIBIA (CANULADO, ANATOMICO, MULTIPLANAR, DIANAMIZABLE, CON REGLETA DISTAL). INCLUYE PERNOS DE BLOQUEO.	PIEZA	\$10,500.00	SANATMETAL
5	Material de osteosíntesis	CLAVO CENTROMEDULAR DE FEMUR (CANULADO, ANATOMICO, DINAMIZABLE, CON REGLETA DISTAL). INCLUYE PERNOS DE BLOQUEO	PIEZA	\$10,500.00	SANATMETAL
6	Material de osteosíntesis	CLAVO CENTROMEDULAR DE HUMERO (CANULADO, ANATOMICO, MULTIPLANAR, CON REGLETA DISTAL). INCLUYE PERNOS DE BLOQUEO.	PIEZA	\$10,500.00	SANATMETAL
7	Material de osteosíntesis	CLAVO DE KIRSCHNER	PIEZA	\$150.00	SANATMETAL
8	Material de osteosíntesis	CLAVO DE SHANZ	PIEZA	\$550.00	SANATMETAL
9	Material de osteosíntesis	CLAVO ELASTICO DE TITANIO (TEN)	PIEZA	\$3,800.00	SANATMETAL
10	Material de osteosíntesis	CLAVO STEINMANN	PIEZA	\$190.00	SANATMETAL
11	Material de osteosíntesis	FIJADOR EXTERNO DE MUÑECA AO (2 BARRAS, 1 CANDADO TUBO-TUBO, 4 ROTULAS ANGULO VARIABLE Y 4 SHANZ)	PIEZA	\$8,000.00	SOLCO
12	Material de osteosíntesis	FIJADOR EXTERNO PARA FEMUR, TIBIA O HUMERO TIPO AO (6 CANDADOS MULTIDIRECCIONAL, 6 CLAVOS SHANZ, 1 ROTULA TUBO-TUBO Y 2 BARRAS)	PIEZA	\$11,800.00	SOLCO
13	Material de osteosíntesis	PLACA 1/3 DE CAÑA	PIEZA	\$680.00	SANATMETAL
14	Material de osteosíntesis	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL TIPO LISS	PIEZA	\$9,500.00	SANATMETAL
15	Material de osteosíntesis	PLACA BLOQUEADA LCP DCP BAJO CONTACTO 3.5	PIEZA	\$3,750.00	SANATMETAL
16	Material de osteosíntesis	PLACA BLOQUEADA DE TITANIO PARA TIBIA DISTAL TALUS	PIEZA	\$10,000.00	SANATMETAL
17	Material de osteosíntesis	PLACA BLOQUEADA LCP ANCHA O ANGOSTA BAJO CONTACTO	PIEZA	\$4,800.00	SANATMETAL
18	Material de osteosíntesis	PLACA BLOQUEADA LCP DE RECONSTRUCCION 3.5	PIEZA	\$3,750.00	SANATMETAL
19	Material de osteosíntesis	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL PALO DE GOLF	PIEZA	\$8,500.00	SANATMETAL
20	Material de osteosíntesis	PLACA DCP 3.5	PIEZA	\$1,375.00	SANATMETAL
21	Material de osteosíntesis	PLACA DCP 4.5 ANCHA O NGOSTA	PIEZA	\$2,400.00	SANATMETAL

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and a checkmark.]



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HOSPITAL INTEGRAL DE LA CRUZ
 Dirección Administrativa
 Subdirección de Recursos Materiales

ANEXO I
 OSTEOSÍNTESIS

22	Material de osteosíntesis	PLACA DCS 95 GRADOS	PIEZA	\$5,000.00	SANATMETAL
23	Material de osteosíntesis	PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5	PIEZA	\$1,650.00	SANATMETAL
24	Material de osteosíntesis	PLACA DHS 135 GRADOS	PIEZA	\$4,500.00	SANATMETAL
25	Material de osteosíntesis	PLACA EN L 4.5	PIEZA	\$2,900.00	SANATMETAL
26	Material de osteosíntesis	PLACA EN T 4.5	PIEZA	\$2,900.00	SANATMETAL
27	Material de osteosíntesis	PLACA EN T OBLICUA 3.5 PARA RADIO DISTAL DE ACERO	PIEZA	\$2,450.00	SANATMETAL
28	Material de osteosíntesis	PLACA BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL ACERO 3.5 - 2.4	PIEZA	\$5,300.00	SANATMETAL
29	Material de osteosíntesis	PLACA PREMOLDEADA DE CLAVICULA EN "S"	PIEZA	\$4,000.00	SANATMETAL
30	Material de osteosíntesis	PLACA PREMOLDEADA DISTAL PARA TIBIA	PIEZA	\$8,000.00	SANATMETAL
31	Material de osteosíntesis	PLACA RAQUETA PARA HUMERO PROXIMAL ACERO	PIEZA	\$8,000.00	SANATMETAL
32	Material de osteosíntesis	PROTESIS DE THOMPSON	PIEZA	\$4,800.00	SOLCO
33	Material de osteosíntesis	PROTESIS LAZCANO	PIEZA	\$8,500.00	SOLCO
34	Material de osteosíntesis	PROTESIS TOTAL DE RODILLA	PIEZA	\$32,750.00	SMITH&NEPHEW
35	Material de osteosíntesis	TORNILLO CANULADO 4.0MM	PIEZA	\$2,700.00	SANATMETAL
36	Material de osteosíntesis	TORNILLO CANULADO 6.5MM	PIEZA	\$2,900.00	SANATMETAL
37	Material de osteosíntesis	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE TITANIO	PIEZA	\$650.00	SANATMETAL
38	Material de osteosíntesis	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM	PIEZA	\$150.00	SANATMETAL
39	Material de osteosíntesis	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	PIEZA	\$200.00	SANATMETAL
40	Material de osteosíntesis	TORNILLO DE BLOQUEO, LCP, FIJACION ANGULAR 3.5, 2.7, 2.4 DE ACERO	PIEZA	\$600.00	SANATMETAL
41	Material de osteosíntesis	TORNILLO DE BLOQUEO, LCP, FIJACION ANGULAR 3.5 Y 2.7 DE TITANIO	PIEZA	\$700.00	SANATMETAL
42	Material de osteosíntesis	TORNILLO DE BLOQUEO, LCP, FIJACION ANGULAR 4.5, 5.0, 6.5 ACERO	PIEZA	\$1,370.00	SANATMETAL
43	Material de osteosíntesis	TORNILLO DESLIZANTE PARA DHS-DCS CON TORNILLO DE CIERRE	PIEZA	\$1,600.00	SANATMETAL
44	Material de osteosíntesis	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 MM	PIEZA	\$180.00	SANATMETAL
45	Material de osteosíntesis	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 TITANIO	PIEZA	\$650.00	SANATMETAL



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
HOSPITAL INTEGRAL DE LA CRUZ
Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales

ANEXO I
OSTEOSÍNTESIS

46	Material de osteosíntesis	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 MM	PIEZA	\$295.00	SANATMETAL
----	---------------------------	---------------------------	-------	----------	------------

POR LOS SERVICIOS DE SALUD"

DR. EFRÉN ENCINAS TORRES.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

LIC. JÉSUS IGNACIO LUIS BARROS CEBREROS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

DR. HÉCTOR ALCÁNTARA GÓMEZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"

ING. GERARDO DE LA VEGA BARRAZA
REPRESENTANTE LEGAL DE INSERMED S.A. DE C.V.